

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° (0 0 2 3 0 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVÁ-GUARANÍ DE CAMPO AGUA'E, DISTRITO DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 0 8 NOV 2024

VISTO: La Nota presentada el 25/04/22, (Expediente Nº 15270-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 716 del 19/04/23, y 1709 del 08/09/23; el Dictamen Social DGSO 434/24 del 26/09/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto Nº 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/168/2024 del 08/11/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/279/2024 del 08/11/24; el Memorando DDAF 1238-2024 del 08/11/24; el Dictamen DIDI Nº 938/2024 del 08/11/24; la Ley Nº 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 25 de abril de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Sr. Fernando Javier Díaz Mallorquín "NOESIS", presenta el Proyecto correspondiente a la Comunidad Indígena AVA-GUARANÍ de Campo Agua'e, del Distrito de Yby Pyta, Departamento de Canindeyú.

Que, por Resolución Nº 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución Nº 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) AUTORIZAR el Llamado Nacional Nº 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...". Ampliada por Resolución Nº 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución Nº 716 del 19 de abril de 2023, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del señor Fernando Javier Díaz Mallorquín, con RUC Nº 3522090-2, que opera en plaza con la denominación de "NOESIS", con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución Nº 1709 del 8 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma AD PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC Nº 80086689-4, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas sesenta y cuatro (264) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 434/24 del 26 de setiembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	36
TOTAL	36

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretário General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVÁ-GUARANÍ DE CAMPO AGUA'E, DISTRITO DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

> D 8 NOV 2024 Asunción,

-2-

El Decreto Nº 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "... cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 - Programas Sustantivos, Programa 1 - Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 - Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto - 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 — Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 - Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaranies (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. Nº 461 ...

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/168/2024 del 8 de noviembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena AVA-GUARANÍ de Campo Agua'e, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/279/2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena AVA-GUARANÍ de Campo Agua'e, detallándose cuanto sigue: consta de 36 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Fernando Javier Díaz Mallorquín "NOESIS"., cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Yby Pyta, Departamento de Canindeyú, Finca Nº: 2289; Padrón Nº: 2515, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.845.309.832, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 202.384.728, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.047.694.560.

Que, por Memorando DDAF 1238-2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.845.309.832, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

Que, por Dictamen DIDI Nº/938/2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley Nº 6152/2018, aprobar la lista de treinta y seis (36) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena AVA-GUARANÍ de Campo Agua'e, del Distrito de Yby Pyta, Departamento de Canindeyú.

Que, la Ley Nº 6152/2018/en syl Art. 24 establece. "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene

> L DEL CRIGINAL Abg. Oscar José Villagna Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° () () 2 3 () 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVÁ-GUARANÍ DE CAMPO AGUA'E, DISTRITO DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 0 8 NOV 2024

-3-

información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta y seis (36) beneficiarios de la Comunidad Indígena AVA-GUARANÍ de Campo Agua'e, Distrito de Yby Pyta, Departamento de Canindeyú, SAT Sr. Fernando Javier Díaz Mallorquín "NOESIS", Constructora AD Paraguay Sociedad Anónima, correspondiente al Llamado Nacional Nº 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e INSTRUIR a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
3.845.309.832	192.311.280	1.730.343.636	192.311.280	1.730.343.636

^(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

Art. 4°) DISPONER que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 5°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ

Ministro

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 0.0.2.3.0 3.0 DEL 0.8 N0V 2024 Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena AVA-GUARANÍ de Campo Agua'e.

Distrito: Yby Pyta. Departamento: Canindeyú. SAT: Sr. Fernando Javier Díaz Mallorquín "NOESIS".

Constructora: AD Paraguay Sociedad Anónima

	Delloo	uctora. AD r	constructora. AD Paraguay Sociedad Anonima.		
N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nive
-	ARANDA LOPEZ, FRANCISCA	5.808.755			
2	PEREIRA VERA, HUGO ADALBERTO	5.808.776			4
8	ARANDA, CATALINA	5.109.924			4
4	CARDOZO BENITEZ, FELIPE	5.808.805			4
2	=	5.048.898	ARANDA DE GOMEZ ISABEI	5 808 753	4 4
ဖ	ARANDA GONZALEZ, ANA	6.762.882	מינוני ומינוני	9.808.733	4 4
7	PEREIRA FERNANDEZ, ELSA	5.808.742			4
80	AYALA PEREIRA, JAIME	5.667.622			4 4
6	ARANDA GONZALEZ, SEGUNDO	5.808.790			1
10	GONZALEZ CARDOZO, ESTEBAN	2.395.302			1 4
11	PERALBO TROCHE, VIRGINIA	5.699.411			-
12	ARANDA BENITEZ, EPIFANIA	5.808.758			
13	GOMEZ PERALTA, ELCI NAHTALIA	8.013.705			4
14	PEDROSO OLIVEIRA, JUAN DE DIOS	7.362.218	ORTIZ PEREIRA, ROLIDIA	6 657 699	-
15	2	5.808.795		000000	-
16		6.763.287			+
17	P	5.045.488			-
18	PEREIRA DUARTE, TEOFILA	5.699.424			
19	CARDOZO SOSA, LIZ MABEL CLARA	5.808.708			4
20	GOMEZ PEREIRA, BERONICA	5.808.774			
21	CARDOZO SOSA, DIONICIA	5.808.744			
22	MOREL PEDROSO, RICHARD	8.656.604	PEREIRA DUARTE LIZ PAOI A	6 771 051	
23	MONTANIA CHAPARRO, MARCELINA	7.492.932		200	1 4
24	7	5.699.410			4
25	CARDOZO LOPEZ, EULOGIA	5.808.741		Manufacture Control	4
92	CASCO MIRANDA, IRENEO	2.673.335			4
121	OLIVEIRA GOMEZ, EMILSE	6.774.761			4
28	PEREIRA DUARTE, BEDIGNA	5.699.433			4
7	JOLIVEIRA GOMEZ, MIRNA	6.735.718			- 4
30	MARTINEZ BENITEZ, SERGIO	1.441.025			4
31	VERA VAZQUEZ, VICTORINA	5.699.406			4
32	GOMEZ AQUINO, MABEL	6.766.985			4
33	BLANCO ARANDA, MIRIAN	8.024.132			4
34	ARANDA PIRIS, CARMELO	4.859.893			
35	PEDROSO, CELSO ANIBAL	5.828.084			-
36	PEREIRA DUARTE BONIFACIA	5 699 427			4
		171.000.0	***************************************		4

ES COPIA FIEL PEL ORIGINA

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat